



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 208 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

### VISTO :

El Documento Nº 5340177 y Expediente Nº 3402397, se adjunta el Informe Nº 599-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, de fecha 23.3.2023, sobre regularización de pago por PROFAM, correspondiente al mes de Enero del 2023, realizado por la servidora doña: Gleny Libda Inga Román, Obstetra del Centro de Salud la Punta de la Red de Salud Islay,



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Oficio Nº 00127-2023-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 15.3.2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, que adjunta los documentos de doña: Gleny Libda Inga Román, Obstetra del Centro de Salud la Punta de la Red de Salud Islay, sobre las actividades realizadas en el mes de Enero del 2023, solicita el pago, los cuales no fueron Liquidados por error material.



Que, mediante Resolución Administrativa Nº 107-2023-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 10.03.2023. Se autorizó al responsable de remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, se consigne el pago de las actividades realizadas de la valorización priorizada de atención primaria de salud al personal profesional, Técnicos Auxiliares de la Salud, ( PROFAM), de la Red de Salud Islay, correspondiente al mes de Enero 2023. no se consideró en dicha resolución el pago a doña : Gleny Libna Inga Román, Obstetra, del C.S. la Punta de la Red de Salud Islay.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1153 y sus modificatorias, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de Eficacia, Eficiencia y preste Efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1153, se establecieron las entregas económicas a pagarse conjuntamente con la compensación económica en cuanto corresponda y en concordancia con el Decreto Supremo Nº 223-2013-EF, el Decreto Supremo Nº 030-2021-SA, que aprobó modificar los perfiles del personal de la salud para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada.

De conformidad con la Ley Nº 27783- Ley de Bases de descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, Ley de Presupuesto Nº 31638 del Sector Público para el año 2023, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, Ordenanzas Regionales 044 y

199-Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 y el Decreto Legislativo N° 1153.

Estando a lo informado por la Red de Salud N° 6 Islay y a lo visado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para Regularizar el compromiso de pago de devengados de la valorización priorizada de atención primaria de salud APS, a doña : Gleny Libna Inga Román, Obstetriz del Centro de Salud de la Punta Red de la Red de Salud Islay- Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, Pliego 443 GRA- Arequipa y sector 99 Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al mes de Enero 2023, conforme a la liquidación adjunta.

**Artículo Segundo.-** El egreso de SETECIENTOS TREINTA CON 00 /100 SOLES (730.00) que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo a la asignación de la Genérica de Gasto 211333 de la Unidad Ejecutora 400- Salud Arequipa Pliego 443-GRA – Arequipa y Sector 99 Presidencia de Consejo de Ministros.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los CINCO (5) días del mes de P. B. R. U. del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
ABOG. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO  
CAP 3636  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

JUV/HQQ/MQA/jrh..

R.A. 208

PERIODO : ENERO 2023  
 UNIDAD EJECUTORA 0765 SALUD AREQUIPA  
 RED DE SALUD: RED ISLAY  
 SERVICIO (UPS): ATENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA  
 FUENTE: HISMINSA

MICRO RED	ESTABLECIMIENTO	DNI	NOMBRES	CANT. VISTAS FAMILIARES
M.R. LA PUNTA	C.S. LA PUNTA	40822615	INGA ROMAN GLENY LIBNA	5

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 RED SALUD ISLAY  
 M. F. ADM. Luis H. Mollinedo Arce  
 RESPONSABLE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 RED SALUD ISLAY  
 Eddy Pablo Zapana Catina  
 C.M.F. 65772  
 DIRECTOR EJECUTIVO RED ISLAY